

## La profesión docente

### *The teaching profession*

#### **Sr. Editor:**

A propósito del artículo “La profesión docente”, publicado en julio de 2010 en la Revista<sup>1</sup> creo conveniente hacer la siguiente reflexión: Señala el articulista, con toda razón, que “la profesión docente reúne el más profundo sentido ético del concepto que es ...consagrarse a una causa de una gran trascendencia social y humana...”. Más adelante señala la necesidad que el docente tenga “competencias en el área de la ética... para comprender el rol ético y social de la educación”. Finaliza señalando “la ética, en cuanto ciencia normativa, regula necesariamente la actividad educacional...”.

Interesante el análisis del Dr. Castillo, pero le falta, a mi juicio, algo muy importante.

Llevo muchos años a cargo de la docencia en ética para los alumnos de tercer y cuarto año de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, y uno de los más difíciles problemas que enfrentamos es la constatación que los alumnos hacen (y la manifiestan) de que sus monitores docentes actúan, en la práctica, sin respetar los principios éticos que nosotros tratamos de inculcarles. El respeto por la autonomía, la intimidad (especialmente la intimidad corporal) y la confidencialidad

muchas veces son pasados a llevar, y los alumnos lo constatan con preocupación.

En el análisis de los casos clínicos, se examinan en detalle los valores de los electrolitos, las diversas ondas del E.C.G. y las atrayentes imágenes radiológicas, sin preguntarse de quién están hablando, de dónde viene esa persona, de sus sentimientos y temores, etc. etc.

Llevo años insistiendo a diversos niveles, (la última oportunidad frente a la Comisión Acreditadora de la Facultad) que debería exigírsele a todos los profesionales, como requisito para ser docente, tener a lo mínimo un diplomado en Ética Clínica. Si hablamos de “Formación Médica” y no de “Educación Médica” es porque “formamos” personas cuya misión esencial será ayudar a otros, “ser con otro”; “ser por otro” y “ser para otro” como dice el articulista, y eso se logra sólo con docentes con formación ética sólida. No estamos sólo para “instruirlos”.

**Dr. Ricardo Vacarezza Yávar**

*Centro de Bioética, Hospital del Salvador*

*E-mail: rvacarezza@hsalvador.cl*

### Referencias

1. Castillo M. La profesión docente. Rev Med Chile 2010; 138; 902-7.

## Réplica del autor aludido

### *Author's reply*

#### **Sr. Editor:**

Agradezco al Dr. Vacarezza las observaciones a mi artículo. Le llama la atención mi afirmación de que “la ética, en cuanto ciencia normativa, regula necesariamente la actividad educacional”. Interpreta mis palabras entendiendo que ellas no dan cuenta de la diferencia entre el actuar ético de los médicos docentes y la formación en ética que han recibido. Al respecto creo que la diferencia entre *el actuar* y *el ser* se explica por varias razones, incluidas las relacionadas con los métodos que utilizamos para enseñar y evaluar durante el proceso formativo. Cuando el Dr. Vacarezza se

refiere a los médicos docentes formados en ética y dice “sin respetar los principios éticos que nosotros tratamos de inculcarles”, sus palabras dan cuenta de un modelo formativo academicista, centrado en el docente que *inculca* conocimientos en los estudiantes. A mi juicio, este tipo de práctica pedagógica no contribuye al logro de las competencias complejas, como las que nos convocan en esta ocasión. Hoy entendemos las competencias como “la capacidad de movilizar conocimientos, actitudes y destrezas en contextos diferentes y ser capaz de fundamentar y justificar sus acciones”. Por lo que es posible que la distancia entre el saber ético y el actuar ético en educación médica, entre otras explicaciones, se deba a que los procedimientos pedagógicos empleados no han garantizado el logro de esas competencias.

Por otra parte, el Dr. Vacarezza alude a la distinción entre Educación, Formación e Instrucción. Es frecuente la confusión en el significado de términos en educación, y es cierto que hay diferencias según autores y teorías o según el contexto en que se habla; pero, especificando algunas características propias de cada expresión hay menos confusión. Al respecto el concepto **Educación** implica a las ciencias de la educación, esto es la comprensión de este fenómeno desde la Filosofía, la Sociología, la Psicología, y otras ciencias sociales, de modo que la distinción que reconozco es entre Educación e Instrucción o Capacitación, estas dos últimas se

refieren al logro de habilidades preferentemente técnicas. Educación es el concepto más amplio e incluye formación e instrucción. De modo que comparto con las observaciones al artículo el que no estamos “solo para instruir” a los estudiantes, pero empleo el término Educación Médica y no comparto que Educación Médica no incluya Formación Médica.

*Profesor (Ph.D.) Manuel Castillo N.  
Director, Departamento de Educación  
en Ciencias de la Salud.  
Facultad de Medicina de la Universidad de Chile*